

LA UNION

PERIÓDICO REPUBLICANO DE OLOT Y SU DISTRITO

SE PUBLICA TODOS LOS SÁBADOS

AÑO I	CENTRO DE SUSCRIPCIONES.	Olot 19 de Agosto de 1899	PRECIOS DE SUSCRIPCION		NUM. 23
	Centro de Unión Republicana Bellaire nº98. Por anuncios Esquelas y remitidos, dirigirse á la imprensa de V. Guardiola é hijo.		En Olot al mes.	050 ptas.	
			El trimestre.	150 »	
			Al año.	500 »	
			En Provincias trimestre.	200 »	

Chas Vidal

LÍMITES

DÉL

PODER CENTRAL

Los justos límites del poder central sobre el individual y de las regiones si bién es difícil de determinar, precisa no extremarlos para que no se forme un desequilibrio que pueda dar lugar á serias conmociones, cuando no á la destrucción de los estados y que este desequilibrio se nota de una manera evidente en España, lo prueban las distintas manifestaciones que las federaciones históricas de continuo evidencian un malestar general.

Es cierto que la sociedad debe gobernarse por el poder que le es propio, pero cuando este está formado de banderas que tienden á absorber no solo las atribuciones del individuo y de las federaciones, sino á regir arbitrariamente todo lo que puede ser objeto de provecho propio; el desequilibrio es causa de tiranía, cuando no de otra cosa peor, y ha de ser naturalmente objeto de protestas generales. Por ello el Regionalismo en nuestra pátria tiene su razon de ser, si bien en forma distinta de la que se presenta, pues la mayor parte de regionalistas deberian llevar el nombre de anti-madrileñistas, porque cuasi todos lo que quisieran seria la destruc-

cion de ese poder central que está en desequilibrio con el poder propio de cada comarca.

A nuestra bandera deben acojerse los que seriamente quieren defender las ideas verdaderas de la federación histórica (regionalismo) pues solo dentro de la República cabe el cambio completo de elementos que tiendan á armonizar el equilibrio de nuestra nación, pues fuera de la formula republicana, solo encontraremos la modificación de posiciones entre los elementos que se cobijan en Madrid, y sostienen el perpetuo desequilibrio gubernamental. Tanto que sin la estirpación completa de aquel foco de desorganización será imposible el que nuestra pátria gira y prospera.

Aunque la sociedad no tenga el pacto por fundamento, y aunque el invento de dicho pacto sea necesario para la deducción de las obligaciones sociales es cierto que todos los que vivimos en sociedad, estamos obligados á dar algo en cambio de este beneficio. El hecho de vivir en sociedad impone á sus individuos obligaciones reciprocas que conviene guardar. Estas obligaciones son subjetivas y objetivas, las primeras consisten en tener cada uno su parte en los trabajos, y sacrificios necesarios para defenderse en la sociedad de cualquier agravio ó vejaciones; y las segundas en perjudicar

los intereses ajenos; ó más bien algunos de estos intereses que, ya por una disposición legal, ya por un acuerdo tácito deben ser consideradas como obligaciones. La sociedad ó sean los individuos de la nación tienen derecho absoluto de imponer estas obligaciones, pudiendo aun hacer más si fuera necesario, y el determinar la intervención del poder puede ser objeto de discusión cuando el desequilibrio no es tan manifiesto como en nuestra nación, pues en ella no solo no disfrutamos de la libertad legal, á la que tienen derechos los individuos y las regiones, sino que vivimos en la mas abyecta de las tiranias, pues vemos de continuo que las disposiciones del poder de Madrid es un continuo vejamen contra todas las regiones de España.

¿Se comprenden la aplicación de semejantes máximas por la independendencia y el egoismo de las regiones españolas? No, de ninguna manera. El que sufra España entera los vejámenes madrileñistas está sencillamente en que en aquel pueblo hay una organización de vejamen contra la nación entera, y la nación no tiene organización de resistencia ó más bien de destrucción de aquello. Y la lástima es que los individuos y las regiones en un sistema de apreciación quieren innovaciones fuera del verdadero objetivo.

No interpretemos torcidamente las ideas de La Federación sus doctrinas se fundan y han de fundarse en los elementos que son propios de las costumbres de cada comarca y fuera de ello la federación ó regionalismo resultan una apreciación filosófica que puede chocar con las prácticas individuales de las regiones por ello las diputaciones provinciales como entidades arregladas á gusto del foco de inmoralidad política y administrativa de Madrid, no han respondido al fin porque fueron creadas; recuérdese la recién historia de su fundación y se verá que nuestra afirmación es un axioma; tanto que lo mejor que podria hacerse seria imprimir semejantes instituciones, para reorganizarlas naturalmente bajo las bases que han de ser propias del regionalismo. Pero ello no puede hacerse de otra manera que cambiando de régimen y destruyendo la entidad absorbente de Madrid, para establecer el equilibrio que ha de existir en un estado bien gobernado.

En España con tal desequilibrio se desprecian no solo las virtudes personales de cada comarca, sino que haciendo entrar siempre en escena el poder central, los gobernantes de Madrid tienen siempre sobre el pueblo las correas y el látigo en figura de corona unas veces y de bandera patria otras para hacer obe-

decer al pueblo que es quien satisface sus concupiscencias, y se prevalecen de su organización para que el vajamen sea continuo. Por ello no hay para España entera salvación posible sino se cambia de régimen y no se destruye el desequilibrio que de Madrid nos viene. En los números próximos estudiaremos el Regionalismo bajo otras manifestaciones.

De nuestro Corresponsal

El Limbo 17 Agosto de 1899.

El último número de este periódico, se hace eco del rumor de un próximo levantamiento carlista. Al leer tal noticia, temblé de miedo, tanto, que la camisa no me llegaba al cuerpo y, pálido como un cadáver, llamé á un mi amigo, valiente veterano de la última guerra civil, para consultarle su parecer, acerca de noticia tan estupenda.

Se prestó el veterano, gustoso á mi petición y á fortalecer mi decaído espíritu; tomamos asiento, encendimos los cigarros, y entre trago y humo, se expresó mi amigo del modo siguiente:

A los carlistas no les conviene ya comer hierba, echándose al monte y por esos andurriales, á cometer barbaridades, conforme hicieron en las pasadas guerras; nunca han creído de buena fé, en el triunfo de su causa porque les consta que la inmensa mayoría de los españoles, los detesta y aborrece, creyendo ineficaz, improcedente y extemporáneo el programa de su rey y señor, por más que, este es y no otro, el programa que se desarrolla en el actual régimen; por consiguiente, con el triunfo de D. Carlos, en nada variarían los principios, tan solo cambiaría la rama de allá, por la rama de acá, cosa que, salvo la sangre derramada, á los españoles nada ha de importarles los asuntos de esas dos familias, ó ramas, tan apreciables y tan costosas.

Jamás aquellas hordas han combatido por un ideal, como he dicho, jamás han luchado por sí ni para sí, habiendo sido únicamente instrumento inconsciente de los representantes vividores de las instituciones, euando por los desaciertos de unos y otros, y por la justa indignación del pueblo, se ha visto tambalear el trono.

Y sino vea V. lo que casi siempre sucede: triunfa la revolución, ó tiene, como hoy, probabilidades de éxito, entonces surgen los carlistas, es decir, los de arriba los echan al campo; hoy mismo, que se impone la forma redentora de una República, que barra tanta inmundicia y podredumbre acumulada en 25 años de restauración, no lo dude V., en el caso de que el éxito corone los esfuerzos de los republicanos, tenemos otra vez á los enemigos del progreso y de la civilización, cometiendo los actos vandálicos que los son propios, saqueo, incendio, asesinato... en nombre de una religión de paz y

caridad; se pasan así, dos, tres ó más años, hasta tanto que los de arriba dicen basta, y venga cualquier Martinez Campos, dá estridente chillido en un Sagunto cualquiera y con cuatro latigazos (en salva la parte) á los infimos é ignorantes pelagatos y otros tantos millones á los embrutecidos cabecillas, se restablece la paz, se aleja á la revolución, viene lo que llaman restauración, se reparten condecoraciones, se conceden grados á aquellos brutos cabecillas, se dan títulos nobiliarios, como el de *ama seca*, por ejemplo, y vuelta á empezar, venga reorganizar el ejército y la marina, se construyen fortificaciones inexpugnables como las de la Habana y con esta reformas, reorganizaciones y detensas, somos unos Quijotes invencibles, que al primer tropezón, se nos reparten las demás Naciones, como pan bendito.

Señor veterano, descanse V. un poco, le dije á mi amigo, tome otro cigarrillo y con pena le digo, que con tanto hablar, no ha logrado V. tranquilizarme, al contrario, me ha probado V. que son fundados mis temores y que vá á resultar cierto lo del levantamiento carlista...alto hai, desgraciada, V. no me comprende, es duro de mollera, me contestó el veterano, y continuó de esta manera.

Ignora V. que en la actualidad ya gobiernan los carlistas; el Gobierno les considera en tan alto grado, que el programa de este, por lo reaccionario, sería buenamente acogido por el mismo D. Carlos, solo falta que á este le sienten en el trono de Sn. Fernando. Pero, repliqué yo.... oiga V. que me interrumpa.

Carlita Silvela y tonto de capirote, según Cánovas del Castillo: carlista el general cristiano, el héroe vencedor y fusilador de tagalos y no tagalos: carlista Pidal con su derroche de latín y religión: carlista, regionalista-separatista el Sr. Durán y Basista: Dato, el de los motines con acompañamiento de la marcha real, este se deja llevar al sol que más caliente; el incommensurable Villaverde y el infimo Gomez Imar, convictos también al carlismo; pues bien, ese manajo de Ministros, que le están trillando el camino al rey de las húngaras, escudados, apoyados, aconsejados por los padres espirituales de encumbradas damas, no tienen otra misión que la de gobernar conforme dictan las taldas blancas y negras, aquellas por su propio sostenimiento, estas, para imponer los principios absolutistas, para una vez la corona, digo, la manzana este en sazón, gobernar y reinar, ya sin combate, el pretendiente la reacción. el retroceso, la imposición, si no viene el tío Paco con la rebaja, que si vendrá y á no tardar, en forma de República, de Justicia, de Libertad.

De nuevo se calló el veterano bastante preocupado y el semblante triste; no puedo remediarlo, dijo, en hablando de esos tunos, recuerdo sus fechorías, me exalto, me pongo furioso y ciego y sin conciencia cometería alguna barbaridad.... dejémoslo ya, dijo, y se quedó ensimismado.

En el momento en que iba á interrumpirle en su meditación, levantóse de repente livido el rostro y con mirada sinlestra, acercóse á mi oído, y con voz sepulcral, deslizo

estas frases terribles «Saballs fué un bandido, un miserable asesino.... en Sn. Juan las Abadesas, cometiose un crimen horrible, una verdadera hecatombe; la población de Olot, alberga todavía en su seno, á seres muy católicos y muy viles, cómplices é instigadores de aque horripilante carnicería, á quienes manos honradas, estrechan las suyas, salpicadas de sangre.... ¡¡Horror!!

Oh! callad, buen viejo, callad por Dios: estoy ya tranquilo, me habeis convencido; no habrá, no puede haber guerra carlista.

EUDALDO.

CRÓNICA

SESION DEL AYUNTAMIENTO

Sesión del día 17.—Bajo la presidencia del Alcalde Sr. Saderra se celebró sesión de segunda convocatoria con asistencia de los Sres. Llosas, Casabó, Sala, Solanich, Daudi, Gelabert, Tenas, y Vidal aprobando la acta de la anterior.

El Sr. Alcalde dió cuenta de la formación de padron de cédulas, que resulta confeccionado igual que el del año anterior, aprobandolo el consistorio y acordando exponerlo por ocho días al público, á fin de que se puedan hacer las reclamaciones oportunas.

El Sr. Daudi exitó el celo de la presidencia para que se concluye el plano de la población, nombrando para llevar á cabo estas gestiones, la comisión de Fomento junto con la Central

**

Atropello

Con verdadera admiración nos hemos enterado de la arbitrariedad que se ha cometido con nuestro particular amigo, el diputado por la Bisbal Sr. Lletjet.

¿Que se ha hecho de la inviolabilidad del cargo? ¿Y los precedentes y jurisprudencia que se han aplicado en los demás casos? Ja se comprende, Lletjet es republicano revolucionario por tanto, á snprimirlo tocan, y lo han hecho, riéndose de las leyes y de todo.

Ahora veremos quien será el último de reirse, pues de esta manera, y con este combustible, estallan mas pronto las revoluciones. Estamos en el reinado de la fuerza, porque para el actual gobierno, nada quieren decir las leyes, todo lo atropellan; siguiendo esta conducta, obligará también á repeler el atropello con otro atropello y el día que se ompieza, ya veremos quien será el atropellado.

**

Aviso importante

El día 27 del corriente, tendrá lugar en nuestra villa un grán Mitin revisionista, para protestar de los infames atropellos cometidos en el Castillo de Montjuich.

Se invita por tal motivo á todos los amantes de la Justicia de Olot y su comarca, á fin de que cooperen con su concurso á llevar á cabo tan importante acto.

Los que descén tomar la palabra en el mitin, pueden pasar á advertirlo en la secretaria del Centro Unión Republicana, hasta el día 25 del corriente para poder combinar el pograma.

**

Ayer el Alcalde reunió á la Junta de Santidad, con el fin de darles á someter la conveniencia para autorizar la matanza de reses de cerda, todo el año como por ejemplo en Barcelona é infinidad de poblaciones de Cataluña.

Dicha proposicion, fué aceptada por la susodicha Junta, con verdadero regocijo; autorizándose pues, dicha matanza, de desde hoy mismo; y, segun tenemos entendido, no faltará ya tocino fresco, para saborearlo el domingo proximo, ó sea mañana mismo.

Celebramos muchísimo, que se haya llenado este vacío.

**

El martes de ésta semana, la Banda Municipal, tocará en el paseo del Ferial de 9 á 11. de la noche.

**

Bastante animado durante la presente semana sea visto nuestro Teatro Principal, debiendo felicitar al Sr. Pigrau por su acertada dirección y por lo bien representadas que han sido las obras que han puesto en escena, principalmente *La toca de la casa* del notable novelista Perez Galdos en la cual demostraron la compañía toda sus deseos de agrandar y su laborasidad incansable, deseáramos que continuase sienpre como el último día, pues no nos cabe duda que lograrían veacer la indiferencia del público.

Animo pues y trabajar porque sera en honra y provecho suyo.

**

Por los preparativos que se notan, nuestra fiesta mayor resultará verdaderamente brillante.

Ya estan contratadas para trabajar en nuestra plaza de toros, los notables y acreditados novilleros Macra y Mellaito con sus respectivas cuadrillas.

Loa toros seran de las ganaderías de D. José M. Arrilla de Caparozo y de D. Pedro Galo hoy Constantino Martinez de Navarra, de cuatro hierbas,

Con semejantes elementos no nos cabe duda que resultarán unas buenas novilladas.

**

Este gobierno que tenemos la suerte que nos rige, hace mucho caso de la opinión pública y de cumplir los deseos de toda la nación y para convencernos transcribimos los siguientes

párrafos que lo demuestran de una manera elocuente:

Dice el Liberal:

Por distintos conductos sabemos que á los condenados que en Alhucemas Ceuta y Melilla por la celebre causa de Montjuich, se les está tratando de un modo que no queremos calificar.

En Melilla, con fecha 4 del corriente mes, y a la hora de la mañana en que es costumbre hacer el reparto de los distritos núcleos de conjinados que diariamente se destinan á los trabajos, fueron aislados dos de los procesados de Monjuich por un capataz que los mandó á trabajar dentro de un enorme pila llena de agua y barro, con que se fabrican los ladrillos que se utilizan en las obras del Estado.

Conducidos después al calabozo, por cuyas paredes corre constantemente el agua, y sin más abertura que la del excusado, se les cargo con una descomunal cadena de las llamadas *cartageneras*.

Parece que este rigor obedece á la negativa de dichos condenados á trabajar en la sosudicha pila, trabajo que lleva aparejada, si no la muerte inmediata, un quebranto en la salud que deja imposibilitados á los infelices á quienes se les obliga á tan dura é insana

labor.

Ahora que toda España esta convencida de la inocencia de estos infelices es cuando procurarán por todos los medios hacerles desaparecer, esta visto que á las buenas nada vamos á conseguir ¿cuando será el día que el pueblo se haga la Justicia por su mano?

* * *

Los yanquis han tropezado con los filipinos que al parecer son algo duros de roer; pues hace ya tiempo que estan derrochando vidas y caudales y como si *naá*, se habrian creido estos tocineros comprarlos como hicieron con nuestros..... pero, por ahora no les resulta; dicen los últimos telegramas de Nueva York que el presidente Mac-Kileny y Mr. Elibu Roab, nuevo subsecretario de la guerra, han acordado (á ellos les importa un pito de que la nación proteste) que el general Otis continúe en el cargo de generalísimo del ejercito norteamericano de ocupación en Filipinas, y que si pide el relévo sea sustituido por el general Lavton.

Nótese que al abandonar el general Alger la cartera de la guerra, recomendó con insistencia el relevo de Otis como candillo que no ha estado ni estará nunca en filipinas á la altura de la situación, observasé que Otis fué á Ma-

nila por voluntad expresa de Mac-Kinley, pero no como comandante en jefe, sino como gueneral, digamos, de segunda fila.

El gobiesno norteamericano se las promete ahora muy felices, pues cree que tiene grandísimo valor extralegico el movimiento llevado á cabo por las fuerzas del general Arthur desde san Fernando á los Angeles.

El citado movimiento reconoce por causa la situación sanitaria, que era pésima en S.^o Fernando, y luego al hacer salir á las tropas americanas de la inacción, mientras las de Aguinalde las tenían en jaque noche y día.

Las tropas y voluntarios están contentísimos de haber cambiado de posiciones, primero porque los Angeles, además de ser más sano que S.^o Fernando, tiene para los invasores malísima sombra.

Aguinaldo, al frente de su ejército, se ha retirado en buen orden para ocupar excelentes posiciones en los montes que hay cerca de Daguhan, estación, término ó final del camino de hierro.

El bloqueo de la isla de Luzón será completamente efectivo dentro de un mes.

Para los norteamericanos resultan

un verdadero enigma, las municiones abundantísimas de que disponen los insurrectos filipinos y á pesar del despilfarro enorme que hacen de ellas.

Otro enigma es como se procura Aguinaldo el gran número de fusiles Maüser y las piezas de artilleria de Montaña.

Como prueba de que los filipinos disponen de municiones con abundancia jamás vista, al retirarse de los Angeles volaron todos los polvorines que tenían en el poblado de Porace, y se sabe positivamente que les quedan todavía algunos muy bien previstos acerca de Daguhan.

Ellos que hicieron este negocio durante la guerra de Cuba, ahora se quejan de estas expediciones filibusteras, vaya que esta visto que siempre se cumple el refran catalan de *Tal farás....* para los españoles al último habrá llegado la hora de reinos y lo hacemos con verdadera fruición, pues nos miramos los toros desde la barrera.

Imp. Valentín Guardiola é hijo, Clivillers 14 Olot

70

entregará á cuenta á las Diputaciones provinciales, cobrando sobre él un derecho del 20 por 100 de su valor. El resto de su importe ingresará en la caja provincial respectiva.

Si á los seis días de ser firme el acuerdo no se hiciere efectiva la multa, se exigirá por la via de apremio.

En caso de insolvencia del multado, sufrirá éste un arresto personal á razón de un día por cada 5 pesetas de multa, sin que pueda exceder de diez días, cuando fuere impuesta por Alcalde, Junta municipal ó Presidente de la Mesa; de veinte si lo fuere por la Junta provincial, su Presidente ó por los de las Juntas de escrutinio, y de treinta, si lo fuere por la Junta central ó su Presidente.

ARTÍCULOS ADICIONALES

Primero. Las disposiciones de los arts. 1.^o y 2.^o y las de los títs. 2.^o y 6.^o de esta ley, así como lo referente á la forma de las votaciones; serán aplicables á las elecciones de Concejales y de Diputados provinciales cuando hayan de verificarse conforme á las leyes respectivas.

Segundo. La Junta provincial del censo publicará como complemento de las listas ordinarias una dividida por secciones, en que se comprendan los electores que hayan sido baja en el Censo general por formar parte de los colegios especiales, y las comunicará á los Alcaldes respectivos, á fin de que aquéllos puedan ejercitar oportunamente su derecho en las elecciones á que se refiere el artículo anterior,

71

Tercero. La Junta provincial del Censo electoral en Navarra será presidida por el Vicepresidente de su Diputación. No tomarán parte de ella los que hubieren presidido la Diputación á título de Gobernadores de la provincia.

Si no hubiese número suficiente de ex-Vicepresidentes y de ex-Diputados para completar el de quince con los cuatro Diputados en ejercicio que deberán formar la Junta provincial, serán suplidas por los restantes Diputados provinciales y por los Concejales del Ayuntamiento de Pamplona que lo hubiesen sido más veces.

Cuarto. El Gobierno de S. M. oída la Junta central del Censo electoral, dictará las disposiciones necesarias para el cumplimiento de esta ley y su adaptación á las elecciones de Concejales y Diputados provinciales.

Quinto. Las disposiciones del tí. 6.^o de esta ley se aplicarán á los actos ú omisiones que puedan tener lugar con motivo de las elecciones de Senadores, y en relación con las disposiciones de la ley que las regula.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Mientras por una ley no se haga una nueva división en distritos electorales del territorio de la Península é islas Baleares y Canarias, se declara subsistente la establecida por la ley de 1.^o de Enero de 1871 con las modificaciones introducidas por otras posteriores y por el art. 2.^o de la de 28 de Diciembre de 1878, así en cuanto á su territorio y capitalidad, como en cuanto al número de Diputados que hayan de elegirse.

EN VENTA

Un tandem marca EXCELSIOR casi nuevo, se cederá en muy buenas condiciones.

Darán razón, en la imprenta de este periódico.

SE ANUNCIA

que la temporada de baños en esta Villa está ya empezada, y se puede escojer cualquier hora del día.

El importe de dichos baños puede considerarse como limosna para el Santo Hospital.

LO POSITIVO

Se avisa al público en general y en particular á la numerosa clientela del acreditado establecimiento sastrería de Juan Bellapart situado en la calle de San Esteban numero 9 y Santo Tomás 5 de esta villa, pues en el mismo se ha recibido un completo y variado surtido de géneros última novedad para la estación de verano; y que, se confeccionan trajes á medida desde el módico precio de 20 pesetas en adelante, compitiendo de esta suerte, en baratura, gusto y elegancia, con las sastrerías bazares de ropas hechas mas económicos de Barcelona y otras capitales.

LA UNIÓN

PERIÓDICO REPUBLICANO DE OLOT

Y SU DISTRITO

SALDRA TODOS LOS SÁBADOS, A LOS PRECIOS SIGUIENTES:

En Olot al mes.	0'50
El trimestre.	1'50
Al año.	5'00
En Provincias trimestre..	2'00

Anuncios Esquelas y Remitidos á precios convencionales

Números sueltos 10 céntimos.

72

Segunda, El día último del mes siguiente al en que se publique esta ley, los Alcaldes fijarán al público, de la manera prevenida en el art. 12, una lista por orden alfabético y con numeración correlativa de todos los vecinos mayores de veinticinco años que consten en el último empadronamiento, que exprese su edad, domicilio, profesión, y si saben leer y escribir,

A la vez harán saber por bando y por pregón, si se acostumbra en la localidad, que en el día 15 del mes inmediato se reunirá la Junta municipal del Censo, de la manera, en el lugar y para el artículo indicado en el artículo 13.

Al propio tiempo los Jueces municipales remitirán á los Alcaldes las certificaciones que prescribe el art. 19 referentes á fecha posterior al último empadronamiento.

Dicho día 15, el Ayuntamiento, con los ex-Alcaldes y demás Concejales que dejaron de pertenecer á aquél en la última renovación, se constituirá en sesión y procederá de la manera prevenida en dicho artículo, formando las siguientes listas:

Primera. De todos los vecinos á quienes corresponda el derecho electoral, según dicho empadronamiento.

Segunda. De los fallecidos con posterioridad á dicho empadronamiento, formada con los datos remitidos por los Jueces municipales respectivos.

Tercera. De los que se hallen en caso de incapacidad.

Cuarta. De los que no teniendo incapacidad, no pueden ejercer el derecho electoral por suspensión.

69

lo pondrán inmediatamente en conocimiento de la central para la resolución que corresponda.

Cuando los Jueces cometan la infracción prevista en el art. 19, lo comunicarán al Presidente de la Audiencia territorial respectiva para que imponga la corrección y darán cuenta de ello á la Junta central.

Tercero. A la Junta central, las demás y solo esta Junta podrá alzar, y en su caso, deberá imponer las multas á que den ocasión las disposiciones el párrafo segundo del art. 20 y la excepcion á que se refiere el número precedente.

La imposición de las multas se harán en resolución escrita motivada. Las que se impongan á virtud de lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo, ó por las juntas municipales, serán reclamables ante la Junta provincial, dentro de dos días siguientes á la notificación, cuya Junta se limitará á confirmar ó revocar el acuerdo.

Las revoluciones revocatorias de la Junta provincial, como las de esta en ejercicio de sus facultades propias, podrán apelarse en igual termino ante la Junta central. la cual podrá agravar, disminuir y confirmar ó alzar la multa dentro del límite de sus atribuciones,

Art. 108. Los alcaldes, los Presidentes del Colegio electoral ó de Juntas de escrutinio, y las Juntas municipales, no podrán imponer multa que exceda de 100 pesetas.

Los Presidentes de Junta provincial, y estas Juntas, podrán imponer hasta de 500 pesetas.

La Junta central y su Presidente hasta 1,000 pesetas.

Art. 109. El pago de estas multas se hará en un papel especial que la Hacienda pública emitirá para el caso y